



REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

RESOLUCIÓN No. 2-2016 DE 6 DE JUNIO DE 2016

CONSIDERANDO:

Que el 17 de marzo de 2016 se estableció la Convocatoria N°. 003-2016 del Contingente Arancelario Ordinario de Arroz correspondiente al año 2016, cuya rueda negociaciones en la Bolsa Nacional de Productos S.A, se llevó a cabo el 26 de abril de 2016.

Que en esta Convocatoria N°. 003-2016 del Contingente Arancelario Ordinario de Arroz se establece la "VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el 27 de abril de 2016 hasta 30 de junio de 2016."

Que la empresa favorecida con la venta de arroz en cáscara, cuyo origen del producto es Argentina, ha solicitado formalmente prórroga para la vigencia de la licencia, hasta el 15 de agosto de 2016.

Que esta solicitud de modificar la vigencia de la licencia, la empresa la fundamenta en dificultades para lograr que las autoridades de Panamá y Argentina se pusieran de acuerdo en el protocolo de compra/venta del arroz en cáscara, además de que la logística toma más tiempo debido al transporte del arroz y las largas colas en el muelle de carga.

Que el artículo 7 de la Resolución 5-98 del Reglamento de esta Comisión establece:
"Periodicidad: ...También la Comisión fijará en cada caso el plazo máximo dentro del cual deberán hacerse efectivas las importaciones de productos incluidos en los contingentes arancelarios y adoptará las medidas necesarias para garantizar que dichas importaciones tengan lugar."

Que este procedimiento está dentro de la normativa que rige a esta Comisión.

RESUELVE:

Primero: Modificar el plazo de la vigencia de la licencia establecido en la Convocatoria N°. 003-2016 del Contingente Arancelario Ordinario de Arroz correspondiente al año 2016, la cual queda de la siguiente manera: "**VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el 27 de abril de 2016 hasta el 15 de agosto 2016**".

Segundo: Hacer efectiva esta resolución a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de junio de 2016.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE,

JÓRGE ARANGO ARIAS
Ministro de Desarrollo Agropecuario

AUGUSTO R. AROSEMENA M.
Ministro de Comercio e Industrias

DULCIDEO DE LA GUARDIA
Ministro de Economía y Finanzas